

**SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERES**  
**SERVICIOS DE CONSULTORÍA – CALIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES**

**País:** Ecuador

**Proyecto:** Acceso a financiamiento productivo para micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)

**Préstamo No.** BIRF 9131-EC

**Título del Trabajo:** Consultoría para la reestructuración del mapa de procesos y de la normativa general de la CFN B.P.

**No. de Referencia:** EC-NFC-490258-CS-CQS

La Corporación Financiera Nacional B.P. ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para cubrir el costo del Proyecto de Acceso a Financiamiento Productivo para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), y tiene la intención de aplicar parte de los fondos a la contratación de servicios de consultoría.

Los servicios incluyen contar con un Consultor que asumirá: 1) Revisión y desarrollo de las políticas institucionales, 2) Diseño de la gestión por procesos, 3) Capacitaciones técnicas especializadas y 4) Levantamiento de Propuestas Normativas Externas, necesarios para cumplir con el Componente 1 que es el fortalecimiento de la capacidad institucional de la CFN B.P.

Se ha previsto que la consultoría sea ejecutada de acuerdo a los siguientes plazos:

- **Informe de inicio:** Hasta 10 días calendario a partir de la suscripción del contrato.
- **Primer informe parcial:** Hasta 60 días calendario a partir de la suscripción del contrato.
- **Segundo informe parcial:** Hasta 180 días calendario a partir de la suscripción del contrato.
- **Tercer informe parcial:** Hasta 210 días calendario a partir de la suscripción del contrato.
- **Cuarto informe parcial:** Hasta 300 días calendario a partir de la suscripción del contrato.
- **Quinto informe parcial:** Hasta 360 días calendario a partir de la suscripción del contrato.
- **Informe Final:** Hasta 390 días calendario a partir de la suscripción del contrato.

Lo que garantiza la total coherencia con los términos de referencia adjuntos o a los que se hace referencia en esta Solicitud de Expresiones de Interés (SDEI).

Los términos de referencia (TdR) para la etapa de Solicitud de Expresiones de Interés, se puede encontrar en el siguiente sitio web: <https://www.cfn.fin.ec/>

La Corporación Financiera Nacional B.P. invita a las **firmas consultoras** elegibles ("Consultores") a indicar su interés en proporcionar los Servicios. Los Consultores interesados deben proporcionar información que demuestre que tienen la capacidad técnica requerida y la experiencia relevante para prestar los Servicios.

Los criterios de calificación son:

**Experiencia General:**

La firma consultora, ya sea nacional o extranjera, debe ser una entidad con una reconocida trayectoria en el ámbito de rediseño de procesos en el ámbito financiero y/o jurídico. Debe acreditar al menos 10 años de experiencia comprobable en la prestación de servicios integrales en al menos una de las siguientes áreas claves:

- Rediseño y optimización de procesos.
- Cumplimiento normativo y análisis de regulación financiera.
- Evaluación legal y análisis normativos en diversos sectores, con énfasis en instituciones financieras.
- Diseño y aplicación de metodologías de mejora continua para los marcos regulatorios y operativos.

Evidencia verificable que se debe presentar:

- Certificados de experiencia emitidos por clientes anteriores.
- Listado de proyectos desarrollados con fechas, alcance y resultados alcanzados.
- Referencias de clientes en los sectores correspondientes.

**Experiencia Específica:**

La firma debe demostrar experiencia concreta y comprobable en consultoría, asesoría y/o transformación a instituciones bancarias o financieras, en los últimos 7 años en por lo menos un proyecto, de al menos 6 meses de duración consecutiva, relacionado con cada uno de los siguientes temas:

- Optimización de procesos operativos, con enfoque en la gestión por procesos y el diseño de procedimientos.
- Transformación a banca de segundo piso.
- Diseño y actualización normativa alineada con las regulaciones aplicables.

La evidencia verificable para esta experiencia incluye:

- Certificados de proyectos ejecutados.
- Referencias de empresas atendidas.
- Informes o productos entregados en el marco de esos proyectos.

La lista corta contendrá empresas que cuenten con la experiencia y capacidad técnica solicitada, por tanto las firmas interesadas en participar en el proceso de contratación, deberán remitir junto con la carta de expresión de interés suscrita, la respectiva documentación que respalde:

- La **capacidad técnica** de la firma consultora respecto al alcance de la contratación;
- **Al menos** la experiencia general y específica estipulada en los términos de referencia.

En tal virtud, se llama la atención de los Consultores interesados sobre la Sección III, numerales, 3.13, 3.15 y 3.16 de las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios para PFI” del Banco Mundial, febrero 2025 (“Regulaciones de Adquisiciones”), que establece la política del Banco Mundial sobre conflictos de intereses.

Se seleccionará un Consultor de acuerdo con los arreglos del Convenio Marco descritos en las Regulaciones de Adquisiciones y que se establecerán específicamente en la Solicitud de Propuestas.

Se puede obtener más información en la siguiente dirección en horario de 8h30 a 17h00:

**Guayaquil:** Av. 9 de Octubre y Pichincha

Las expresiones de interés deberán ser remitidas en digital en las direcciones electrónicas indicadas a continuación: [mubilla@cfn.fin.ec](mailto:mubilla@cfn.fin.ec) / [salvarado@cfn.fin.ec](mailto:salvarado@cfn.fin.ec), hasta el **23 de mayo de 2025** a las **15h00**.

Atentamente,

**Mgs. Sandra Marruth Alvarado García**

Subgerente General de Negocios (S)

Coordinadora de Proyecto P172899

Av. Nueve de Octubre 200 y Pichincha

593-4 259-1800